

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de los Premios Desfile de Carnaval de Posada de Llanes 2026.

BDNS (Identif.): 892024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892024>).

I. Objeto y normas generales.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de premios de carnaval de Posada de Llanes, en régimen de concurrencia competitiva dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal en las siguientes categorías:

- Infantil: Podrán participar niños/niñas con edades comprendidas entre los 0 y 14 años. Habrá 2 modalidades: Individual* (máximo 3 personas) y Grupos (podrán formar parte del grupo adultos siempre que no supere el 30 % del total de integrantes).
- Adultos: Habrá 2 modalidades: Individual* (máximo 3 personas) y Grupos (podrán formar parte del grupo niños siempre que no superen el 30 % del total de integrantes).* Si se da la circunstancia que alguna de las parejas está formada por un niño/a y un adulto, se tendrá en cuenta la temática del disfraz, a la hora de establecer la categoría del concurso.
- Premio concurso de "Bares y Comercios Disfrazaos": Los establecimientos participantes deberán permanecer decorados al menos desde el lunes 23 de marzo hasta el domingo 29 de marzo.

La salida del desfile será a las 18:00 h. desde c/ Cultural (Centro Cívico). Las Charangas, grupos y disfraces se concentrarán en la c/ El Torrexón. El Carnaval saldrá desde el Centro Cívico (c/ Cultural) y girará en la Avda. de la Vega de Santiago hasta el cruce con la carretera AS-379. Los concursantes deberán llevar en lugar bien visible el dorsal identificativo que les será entregado en el momento de la inscripción.

En la categoría Decoración Local de Carnaval, los establecimientos deberán colocarlo en un lugar visible.

Los participantes deberán cumplir los requisitos necesarios para ser beneficiarios de subvenciones.

No está permitido el uso de pirotecnia.

Los concursantes serán responsables de los daños que puedan ocasionar los elementos o artilugios que utilicen en su disfraz.

Para la retirada de los premios deberá presentarse el pagaré sellado, que recibirán en el acto de entrega de los premios que se realizará una vez concluido el desfile y obtenida la valoración y fallo del Jurado.

Los premios se harán efectivos mediante transferencia bancaria una vez se presente a partir del lunes 6 de abril, de lunes a viernes de 9 a 14 h., el pagaré sellado con los documentos que en él se detallan en las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Llanes (c/ Nemesio Sobrino, s/n), o mediante el envío de toda la documentación al correo electrónico indicado en el pagaré.

Los premios caducan a los tres meses.

El pago se realizará únicamente por transferencia bancaria a los premiados o a los representantes indicados en la inscripción.

La Organización nombrará un Jurado que otorgará el fallo de los diversos Concursos.

En su valoración tendrá en cuenta:

- 1.º El diseño, los materiales utilizados y la realización del disfraz.
- 2.º La originalidad.
- 3.º La puesta en escena.
- 4.º La participación.
- 5.º La animación.

Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

Igualmente, quedarán desiertos en caso de no celebración de los concursos. El fallo del Jurado será inapelable, estando compuesto por personas integrantes de asociaciones del concejo de Llanes.



La concurrencia supone la plena aceptación de las Bases aquí expuestas. La no observancia de algunos de los puntos en ellas señalados por parte de los participantes, dará lugar a su inmediata descalificación. Así como todo comportamiento incívico o faltas de respeto a la organización, otros participantes o público.

Todos los importes de los premios llevan incluidos los impuestos pertinentes. Conforme a la legislación vigente, los premios se verán afectados por la retención fiscal que corresponda en función de su naturaleza y se practicarán asimismo a la persona o personas que vayan a realizar el cobro.

El órgano competente para aprobar la convocatoria es el Concejal Delegado de Obras, Servicios, Personal y Fiestas; siendo el competente para el pago de los premios, el Concejal Delegado de Hacienda.

La convocatoria deberá publicarse, al menos, en la Base Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, si bien podrán publicarse, adicionalmente, en los medios que se establezcan por el órgano competente para la ordenación del procedimiento. Se fija como entidad colaboradora para la gestión de las inscripciones y solicitudes a la Asociación de Festejos Valdellera de Posada de Llanes; la cual realizará solamente actividades de gestión de inscripción.

II. Regulación jurídica.

1. La convocatoria específica aprobada expresamente para esta actividad.
2. Las bases de ejecución presupuestaria aprobadas con el Presupuesto del ejercicio 2026.
3. Supletoriamente, estas ayudas se rigen por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.

III. Beneficiarios. Requisitos.

1. Podrán ser beneficiarios de los premios de esta convocatoria, las personas físicas o grupos de personas que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Las personas físicas, bien a nivel individual o como representante de los grupos que realicen la inscripción según el procedimiento establecido en la convocatoria.
 - b) Que no incurran en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley general de subvenciones y que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la hacienda pública, la Seguridad Social y la hacienda local.
2. No se admitirán a la presente convocatoria las inscripciones que se presenten fuera del plazo fijado al efecto en esta convocatoria.

IV. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Ayuntamiento de Llanes convoca el Concurso de Disfraces "Carnaval Posada de Llanes 2026".

Podrán participar cuantas personas lo deseen con el único requisito de inscribirse previamente llamando al teléfono: 684 69 31 67. El plazo de inscripción: desde el lunes 16 de marzo hasta el viernes 27 de marzo.

V. Dotación económica.

Para esta convocatoria se destina la cantidad de 8.120,00 € euros, que se financian con cargo a la aplicación 338/3380/48900.del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2026.

VI. Premios.

Los premios son los siguientes:

Premios

Importe premios concurso de disfraces

Individual infantil

- 1.º Premio: 100 euros
- 2.º Premio: 70 euros
- 3.º Premio: 50 euros

Grupo infantil

- 1.º Premio: 500 euros
- 2.º Premio: 400 euros
- 3.º Premio: 300 euros
- 4.º Premio: 200 euros

Individual adulto

- 1.º Premio: 200 euros
- 2.º Premio: 150 euros



3.º Premio: 100 euros

Grupo adulto

1.º Premio: 1.200 euros

2.º Premio: 1.100 euros

3.º Premio: 900 euros

4.º Premio: 700 euros

5.º Premio: 500 euros

6.º Premio: 400 euros

7.º Premio 300 euros

Grupo local más animado

1.º Premio: 300 euros

2.º Premio: 200 euros

Importe premios concurso bares disfrazaos

1.º Premio: 200 euros

2.º Premio: 150 euros

3.º Premio: 100 euros

En Llanes, a 9 de marzo de 2026.—El Concejal Delegado de Festejos.—Cód. 2026-02030.